Resolución N° 2419 /2015 I.

VISTO: 6 OCT. 2015

El proceso de Contratación Directa N° 14/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", ID Nº 296810;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 9 de setiembre de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 14/2015 denominado *"DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", ID Nº 296810,* presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.***

- *El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 25/15 de fecha 5 de mayo de 2015, remitió los antecedentes del proyecto de llamado para la Obra DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO.*

- *El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 585/15, de fecha 22 de mayo de 2015, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 111.540.500, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 456, Rubro 521 "Construcciones de obras de uso público".*

- *En fecha 26 de junio 2015, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se adjunta constancia de publicación en el SICP.*

- *En fecha 20 de julio de 2015, se realiza el primer ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/15, ID Nº 296810 para la Obra "DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", en el cual ninguna oferta fue recibida, prorrogando mediante Adenda la UOC Nº 3 el Acto de Apertura para el día 28 de julio, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15.*

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.***

- *En fecha 28 de julio del año en curso, se realizó el segundo ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/15, ID Nº 296810, para la Obra "DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", con la participación de los siguientes oferentes:*

  1. *CONSTRUTEC, de LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT.*
  2. *R3 INGENIERIA – CONSULTORIA, de RAINER ROJAS ROJAS.*
  3. *AR CONSULTORES & ASOCIADOS, de ALFONSO RIVAS RODRIGUEZ.*
  4. *CONSTRUVIP, de PEDRO VILLALBA LIBARDI.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

- *Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:*

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*CONSTRUTEC*	*107.674.000*
2	*R3 INGENIERIA – CONSULTORIA*	*118.052.500*
3	*AR CONSULTORES & ASOCIADOS*	*117.104.000*
4	*CONSTRUVIP*	*93.240.000*

Cont. Resolución N° 2419 /2015 I. 6 OCT. 2015

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	CONSTRUTEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	R3 INGENIERIA – CONSULTORIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSTRUVIP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- *Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto N° 21909/2003, se procede a:*

a) *Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:*

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CONSTRUVIP	93.240.000	111.540.500	-16,4%
2	CONSTRUTEC	107.674.000	111.540.500	-3,5%
3	AR CONSULTORES & ASOCIADOS	117.104.000	111.540.500	5%
4	R3 INGENIERIA – CONSULTORIA	118.052.500	111.540.500	5,8%

b) *Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa CONSTRUVIP, de PEDRO VILLALBA LIBARDI.*

3.2 Análisis Económico-Financiero:

Indicadores	Oferente: CONSTRUVIP	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente (veces)	4,7	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo / Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
RENTABILIDAD: Utilidad (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto (veces)	0,3	No deberá ser negativo	Cumple

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

- *Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CONSTRUVIP, CUMPLE con la evaluación Financiera.*

3.3 Análisis Técnico:

- *Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CONSTRUVIP, se observa cuanto sigue:*

- *En cuanto a la parte técnica, se verifica que la oferta de la Empresa CONSTRUVIP, cumple con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.*

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2419 /2015 I. 6 OCT. 2015

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

- *El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 14/2015 para el "DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", ID Nº 296810, a la Empresa CONSTRUVIP, empresa unipersonal de PEDRO VILLALBA LIBARDI, con RUC Nº 1209119-7, por el monto de Gs. 93.240.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.*

QUE, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, por dictamen N° 7094, de fecha 21 de setiembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada…, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 9 de setiembre de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 7094, de fecha 21 de setiembre de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 14/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para el *"DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE CARMEN SOLER Y SU INTERSECCION CON LA AVENIDA CHOFERES DEL CHACO", ID Nº 296810,* a la Empresa CONSTRUVIP de Pedro Villalba Libardi, con RUC Nº 1209119-7, por la suma de Gs. 93.240.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal